



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2014/MDP

Pucusana, 15 de Abril del 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Abril del 2014, bajo la presidencia del Señor Alcalde PEDRO PABLO FLORIAN HUARI y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO, LUIS QUEVEDO NUÑEZ, VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN, NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO y EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES.

Visto: La propuesta del Concejo Municipal, respecto a fijar un presupuesto de S/33,000.00 para la celebración del Día de la Madre Pucusanera, que se llevara a cabo el día 10 de mayo próximo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es competencia de esta administración la celebración de las fechas conmemorativas propias del desarrollo institucional de la Municipalidad de Pucusana;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:

SEÑOR	VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO	:	A FAVOR
SEÑOR	LUIS QUEVEDO NUÑEZ	:	A FAVOR
SEÑORA	VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN	:	A FAVOR
SEÑORA	NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO	:	A FAVOR
SEÑOR	EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES	:	A FAVOR

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N°27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el monto de S/33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de presentes y gastos afines que demandara la celebración del Día de la Madre Pucusanera, que se llevara a cabo el día 10 de mayo próximo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes; el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE